INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: INABIMA-DAF-CM-2019-0015

SERVICIO DE REMODELACIÓN BAÑO DAMAS 1ER. PISO SEDE CENTRAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BAÑO ÁREA COMÚN Y FENÓLICOS BAÑOS DAMAS, CABALLEROS Y PERSONAS DISCAPACITADAS DEL LOCAL DE PLAZA AURORA

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo el día quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Conferencias del primer Piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, de esta ciudad, se reúne la Comisión de Validación y Aprobación, designada para proceder a la evaluación y adjudicación de la oferta más conveniente para la contratación por COMPRA MENOR: **Servicio de remodelación baño damas 1er. piso Sede Central y suministro e instalación de puerta baño área común y fenólicos baños damas, caballeros y personas discapacitadas del Local de Plaza Aurora.**

Concluido el plazo para la recepción de ofertas, el día jueves 7 de marzo del año dos mil diecinueve (2019), hasta las 5:00 p.m., el INABIMA recibió las propuestas de las siguientes empresas:

1. **MAXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA,** presenta su oferta técnica-económica por el monto total de QUINIENTOS OCHENTA Y OHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOSCON 14/100 (RD$588,437.14) impuestos incluidos.

2. **CONSTRUCTORA TUBIA, S.R.L.,** presenta su oferta técnica-económica por el monto total de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD$588,565.44) impuestos incluidos.

3. **CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L.,** presenta su oferta técnica-económica por el monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 41/100 (RD$989,570.41) impuestos incluidos.

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTAS: Las solicitudes de contratación de fecha veintiséis (26) y veintiuno (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) y diez (10) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por el Encargado de la División de Servicios Generales.

VISTAS: La disponibilidad de fondos para esta adquisición por Compra Menor.

VISTA: La invitación a presentar oferta, correspondiente al proceso Referencia: INABIMA-DAF-CM-2019-0015, de fecha primero (1ero.) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), donde se invitaron los siguientes oferentes:

- **RAFAEL ADALBERTO TEJADA DE LA ROSA**
- **NOVATEC, S.R.L.**
- **HOMEXPERTS SWAT, S.R.L.**
- **OBRAS DE INGENIEROS SAVIÑON S.R.L., OBRINSA**
- **WASCAR ANTONIO HERRERA ARIAS**

VISTAS: Las propuestas técnicas-económicas de los oferentes y El Informe de Evaluación de la Compra Menor donde se verifican los resultados técnicos y económicos obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación.

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada por el oferente CONSTRUCTORA TUBIA, S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base, así como con todos los requisitos y condiciones del proceso.

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que las ofertas presentadas por los oferentes MAXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA y CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base y demás requisitos y condiciones del proceso, ocupando el primer y segundo lugar respectivamente.

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada por el oferente **MAXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA,** ofrece lo requerido en las especificaciones técnicas, cumpliendo con todos los requisitos del documento base y al mismo tiempo siendo una oferta cuyo precio corresponde con los del mercado para este tipo de contratación;

La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente resolución:

Resolución Única: ADJUDICAR**, como al efecto se adjudica a la empresa **MAXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA,** para el **Servicio de remodelación baño damas 1er. piso Sede Central y suministro e instalación de puerta baño área común y fenólicos baños damas, caballeros y personas discapacitadas del Local de Plaza Aurora**, por un monto de **quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 14/100 (RD$588,437.14).

No habiendo otros temas que tratar, la División de Compras y Contrataciones procederá a notificar los resultados al adjudicatario y a publicar en los respectivos portales, siendo el día quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FE**, los que suscriben el presente documento.

Licda. Rocio Rodríguez
Encargada División de Compras y Contrataciones

Licda. Herminia Reyes Abreu
Encargada Administrativa